

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 9 FEB 2020

RESOLUCIÓN FI Nº . 0024

Expediente Nº 14.487/19

VISTO: la Res. FI Nº 619-D-2019, mediante la cual se aprueba Pliego y se llama a Contratación Directa Nº 13/19 por la adquisición de 80 (ochenta) butacas para el Microcine de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de Noviembre se realizó la Apertura de Ofertas, de lo cual se constata la presentación de tres oferentes, la firma DISEÑO y EQUIPAMIENTO SRL cotiza por un importe total de \$ 1.641.280 (Pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Ochenta), TARSIS SEVEN SRL cotiza por el monto total de \$ 1.330.960 (Pesos Un Millón Trescientos Treinta Mil Novecientos Sesenta), de lo cual el monto de \$ 1.277.760 (Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Siete Mil Setecientos Sesenta) era por las 80 butacas y el monto de \$ 53.200 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Doscientos) por la instalación y SEATEX SRL cotiza por el importe total de \$ 879.200 (Pesos Ochocientos Setenta y Nueve Mil Doscientos);

Que a fs. 227 obra Dictamen de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora donde aconseja pre adjudicar a la firma TARSIS SEVEN SRL;

Que la Empresa SEATEX SRL, presenta Nota de Impugnación al Dictamen, argumentando que la oferta pre adjudicada incumple expresamente el Art. 3 del Pliego de Condiciones Particulares "El Precio cotizado será el precio final que debe pagar la Universidad Nacional de Salta por todo concepto" siendo dos presupuestos separados e independiente, ya que uno de los mismos es por la "Colocación de Butacas", lo que no se encuentra requerido en el Pliego;

Que la empresa también expresa que atento al Art. 6 del Pliego de Condiciones Generales que rigen esta contratación, impide la modificación de la oferta por estos

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº . 0024

Expediente Nº 14.487/19

conceptos impugnando y requiriendo la desestimación de la oferta de la firma pre adjudicada;

Que el Servicio Jurídico de la Universidad mediante Dictamen Nº 19.705, hace lugar en el todo y comparte lo expresado en la impugnación presentada por el oferente SEATEX SRL, asimismo fundamenta que se advierte el incumplimiento de los Principios Generales que rigen el Procedimiento de Contratación con el Estado Nacional en cuanto al Principio de Igualdad de tratamiento para interesados y oferentes, debido a que la cotización presentada por TARSIS SRL que integra el precio total consignado como "importe total" y no era exigido en el Pliego la instalación de las butacas, dado que de haber sido así por la igualdad que rige, todos los oferentes podrían haberlo presentado, siendo la Comisión quien debería haber respetado lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que a fs. 238 obra Informe del Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad en donde comparte el Dictamen de Asesoría Jurídica en todas sus partes, haciendo notar además que la Comisión de Evaluación no ha fundamentado las razones por las que selecciona una oferta de mayor valor por el mismo bien licitado, representando la propuesta adjudicada casi un 50% superior a la de la firma SEATEX SRL, y que consecuentemente debe procederse tal como lo propone el Dictamen de Asesoría y adjudicar la licitación a la oferta de menor valor que cumple con las demás condiciones técnicas y especificaciones de la licitación;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la impugnación presentada por la firma SEATEX SRL, por los

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.487/19

motivos expuestos en el exordio y dejar sin efecto el Dictamen de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 13/19, que trata de la adquisición de butacas para el Microcine de la Facultad, a la firma SEATEX SRL por el importe total de \$ 879.200 (Pesos Ochocientos Setenta y Nueve Doscientos).


ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 879.200 (Pesos Ochocientos Setenta y Nueve Mil Doscientos), a la Partida 4.3.4 de la Sub-dependencia: ADMINISTRACION, Subsub-dependencia: OBRAS MENORES Y OTROS de la F.F. 16.

ARTÍCULO 4º.- Desafectar del INPR N° 74/2019, la suma de \$ 420.800 (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil Ochocientos).

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las empresas involucradas y siga al Departamento de Compras de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI N° . 0024 - D - 2020

  
GABRIELA BELTRAMI  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA